



"Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

SECRETARÍA DE TRABAJO
Delegación Regional Esquel



Gobierno
del Chubut

Secretaría de
Trabajo

Esquel-Chubut 19 de Junio de 2026.-

CPCECH- Comisión Directiva

Delegación Esquel

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informar que a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Modernización Laboral N° 27.802 y sus decretos reglamentarios 407/2026 y 408/2026, quedó eliminada la obligación de rubricar hojas móviles correspondientes a Libro Sueldo previstos en el Artículo 52° de la Ley N° 20.744.-

De acuerdo a lo señalado y no siendo parte de la modificación indicada, podrán seguirse recibiendo para su rúbrica las libretas de trabajo.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente



Sr. MARTÍN PIRA
Director Regional Esquel
SECRETARÍA DE TRABAJO

NOTA N° 357/2026 DREST

Roca y Saenz Peña - Tel. :(02945) 451438 - TelFax. (2945) 450907
C.P. 9200 - Esquel - Chubut

